



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 029-2023-FCCE-UNACH

Chota, 25 de enero de 2023

VISTO:

El FUT, de fecha 17 de enero de 2023, de la Bachiller en Contabilidad Enma Yanet Muñoz Esquén; el Memorando N° 027-2023-UNACH/CFCCE., de fecha 18 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la Universidad.

Que, de acuerdo al Artículo 18°, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, establece en el: literal b) que el Coordinador de Facultad deriva el expediente al sub coordinador de Escuela para que, corrobore la firma e identifique al asesor y designe a los integrantes del Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis, literal c) El Subcoordinador de Escuela alcanza la propuesta al Coordinador de Facultad, el cual, mediante resolución oficializa al asesor y Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, de acuerdo a la Resolución de Facultad N°213-2022-FCCE-UNACH, de fecha 21 de setiembre de 2022; se designa asesor, coasesor y se conforma jurado evaluador del proyecto de tesis denominado “Control interno y su influencia en la rentabilidad de la Empresa Constructora y Consultora Samaraya S.R.L. periodo 2021”, elaborado por las Bachilleres en Contabilidad Enma Yanet Muñoz Esquén y Yamily Marielita Celada Malca, asesorado por el Mg. Daniel Jesús Castro Vargas y coasesorado por la Mag. Tattiana Katherine Fernández Miranda, jurado evaluador integrado por: Mg. Yonel Delgado Requejo (Presidente), Mg. Carlos Evitt Tapia Idrogo (Secretario), Mg. Juan Martín Medina Vásquez (Vocal) y Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila (Accesitario).

Que, mediante FUT, de fecha 17 de enero de 2023, la Bachiller en Contabilidad Enma Yanet Muñoz Esquén, solicita ser retirada, definitivamente como corresponsable del proyecto de tesis “Control interno y su influencia en la rentabilidad de la Empresa Constructora y Consultora Samaraya S.R.L.–periodo 2021”, renunciando a todos los derechos que le corresponde, cediéndolos a favor de la Bach. Yamily Marielita Celada Malca, a fin de continuar con el trámite del proyecto para su aprobación, ejecución, elaboración y sustentación del informe final de tesis; y utilizarlo para tramitar su titulación.

Que, mediante Memorando N° 027-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 18 de enero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución de Facultad, autorizando el retiro a la corresponsable Enma Yanet Muñoz Esquén del proyecto de tesis “Control interno y su influencia en la rentabilidad de la empresa constructora y consultora Samaraya S.R.L. –periodo 2021.”

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 029-2023-FCCE-UNACH

Chota, 25 de enero de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el retiro a la Bachiller en Contabilidad Enma Yanet Muñoz Esquén, como corresponsable del proyecto de tesis denominado “Control interno y su influencia en la rentabilidad de la empresa constructora y consultora Samaraya S.R.L. –periodo 2021.”

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Asesor, Coasesor, Jurado Evaluador y a las interesadas, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Jhonner Mejía Huamán
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales UNACH.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE - UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE_UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH,
Secretaría Académica FCCE. /UNACH,
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Jurado Evaluador.
Asesor
Coasesor
Interesadas
Archivo.